



Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General



Firmado digitalmente por SUAREZ
SALAZAR Dalia Miroslava FAU
20168999926 soft
Cargo: Secretaria General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2025 20:12:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Lima, 18 de Febrero del 2025

OFICIO N° D000304-2025-PCM-SG

Señor

TOMAS SCHAVINO LOPES-TEIXEIRA

Representante en Perú

Banco Interamericano de Desarrollo

bidperuiadb.org

LIMA-LIMA-LIMA

Presente. -

Asunto : Incorporación de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en la Cooperación Técnica Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Referencia : a) Informe n° D00014-2025-PCM-ORNI
b) Memorando N° D000117-2025-PCM-SGP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente con relación al asunto y documentos de referencia, mediante el cual se sustenta la expresión de interés de la Secretaría de la Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú de ser beneficiario de la Cooperación Técnica No Reembolsable RG-T4584 "Desarrollo de nuevos instrumentos para la innovación regulatoria", ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sobre el particular, designamos como punto focal para la coordinación de dicho apoyo a la abogada Ana Sofia del Carpio Lira, profesional de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (adelcarpiol@pcm.gob.pe y celular 980959581)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DALIA MIROSLAVA SUAREZ SALAZAR
SECRETARIA GENERAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2025 18:50:51 -05:00

EXPEDIENTE: «SSAR020250000023»



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgdcudadano.pcm.gob.pe/register/verifica>

Código de Verificación: 0130 0970 5969 5397



Bogotá D.C., viernes, 17 de enero de 2025



Al responder cite este Nro.
20254380017791

SCCI

Respetado

RAMIRO LÓPEZ GHIO

Representante de País Banco Interamericano de Desarrollo

BIDColombia@iadb.org

Carrera 7 N 71-21, Torre B Piso 19

Asunto: Solicitud cooperación – Departamento Nacional de Planeación (Colombia) para generar y fortalecer capacidades en mejora normativa y la adopción de buenas prácticas regulatorias.

Apreciado Ramiro:

En el marco del liderazgo de la Política de Mejora Normativa que viene realizando el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz, queremos manifestar nuestro interés en participar en un programa de Cooperación Técnica para generar y fortalecer capacidades en mejora normativa y la adopción de buenas prácticas regulatorias en Colombia.

En el contexto de este ejercicio, desde el Departamento Nacional de Planeación estamos interesados en trabajar con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para beneficiarnos de los eventos de capacitación, así como para el acompañamiento y asesoría necesarias para fortalecer la implementación de sistemas de información, que sirvan de apoyo a la implementación de prácticas de mejora normativa.

Al respecto, el documento CONPES 3816 de 2014 marcó un hito fundamental en la consolidación de la Política de Mejora Normativa (PMN) en el país. Este documento propició la creación de mecanismos clave como la adopción de la Política, mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la creación del Comité de Mejora Normativa y del Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), que ha facilitado la articulación interinstitucional y la participación ciudadana.

Asimismo, se han desarrollado guías metodológicas detalladas para orientar la implementación de herramientas como el Análisis de Impacto Normativo y la evaluación ex post, de obligatorio cumplimiento para reglamentación técnica en

el marco del Decreto 1074 de 2015, Único del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Si bien se han alcanzado importantes avances, es necesario trazar una nueva ruta para la PMN en Colombia. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece el compromiso de expedir una nueva política de mejora normativa, alineada con las recomendaciones de la OCDE y las mejores prácticas internacionales. Así, será clave contar con el apoyo del Banco para continuar fortaleciendo técnicamente la producción regulatoria en el país.

Finalmente, atendiendo los lineamientos definidos para la viabilización y priorización de las cooperaciones técnicas no reembolsables con el BID, nos permitimos informar que nos encontramos adelantando el trámite pertinente ante la Agencia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia).

Agradecemos de antemano la disposición para apoyar este tipo de ejercicios, y quedamos atentos a cualquier asunto adicional o información que se requiera.

Cordialmente,



ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES
Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Copia: Javier Reyes- Especialista de Modernización del Estado del BID.

Preparó: Viviana Morán Castañeda – Subdirectora de Gobierno y Asuntos Internacionales *Viviana*
Revisó: Natalia Bargans Ballesteros- Subdirectora de Crédito y Cooperación Internacional
Diana Marcela Ávila Cárdenas Asesora Subdirección General de Inversiones Seguimiento y Evaluación *DMC*
Aprobó: David Florez Ballesteros -Director de Gobierno, Derechos Humanos y Paz *DF*
Martha García Buitrago -Directora de Programación de Inversiones Públicas *MGB*